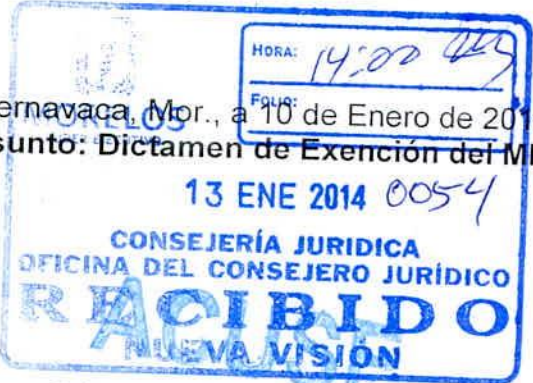
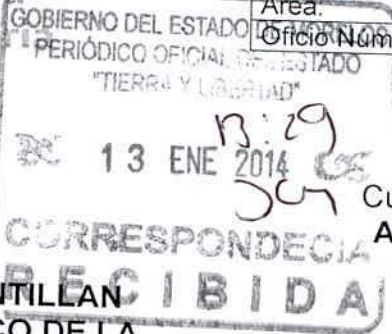




Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm:	CEMER/DG/011/2014



Cuernavaca, Mor., a 10 de Enero de 2014. Asunto: Dictamen de Exención del MIR

LIC. RAMON VELAZQUEZ SANTILLAN DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PRESENTE

En atención a su oficio número SE/DGJ/0401/2013, recibido con fecha nueve de enero de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Morelos" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



Benel 13:52

- CCP.- Lic. Julio Mitre Cendejas.- Secretario de Economía.- Para su superior conocimiento
- Lic. Ignacio Burgoa Llano.- Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su conocimiento
- C.p. Luis Alberto Ruiz López.- Director General de Atención a Proyectos de Inversión.- Mismo fin
- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Mismo fin
- Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.

CEMER Blvd. Adolfo López Mateos número 100 esq. Dr. Guillermo Gándara 2º piso, Col. El vergel, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62400 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56 http://tramites.morelos.gob.mx

